

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Dirección Provincial de Granada, de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se abre el periodo de información pública del «Proyecto de Concentración de vertidos de la aglomeración urbana de Granada Sur (Granada)» (BOJA núm. 30, de 15.2.2010).*

Clave: A5.318.809/2111.

Advertidos errores en el citado Anuncio, publicado en el BOJA núm. 30, de 15 de febrero de 2010, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 91, en el apartado 3, donde dice: «Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental», debe decir: «Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental».

En la página 100, donde dice: «Granada, 23 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.»; debe decir: «Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Armilla, Cájar, Gójar, Granada, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogíjares, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, Avda. de Madrid núm. 7, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo. Granada, 24 de febrero de 2010. El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.».

Granada, 24 de febrero de 2010.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, para la selección de plaza de monitor deportivo.*

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

## A N U N C I A

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2010, se aprueba el siguiente Anexo, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de fecha 11 de abril de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2008 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de plazas de Personal Funcionario.

## ANEXO XIV

Puesto/s: Monitores Deportivos.  
Número de vacantes: 1.  
Plantilla: Personal Laboral.  
Grupo de Clasificación: C2.  
Sistema de Selección: Oposición.  
Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.  
Derechos de examen: 32 euros.  
OEP 2009

Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio:

a) Prueba teórica, que constará de un ejercicio consistente en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas a escoger por el/la aspirante, uno del temario general y otro del temario específico, entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal del temario de la convocatoria.

El Tribunal podrá invitar a que sean leídos los ejercicios escritos en sesión pública y dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos, así como pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Prueba práctica, que consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

c) Estas dos pruebas, teórica y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos cada una de ellas. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado.

## T E M A R I O

### Temario General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: concepto, características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Los Estatutos de Autonomía: aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias.

Tema 3. El Municipio: concepto, elementos, organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Los Actos Administrativos: concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

### Temario Específico

Tema 5. Perfil del monitor deportivo.

Tema 6. Campaña de captación de las escuelas deportivas.

Tema 7. Estructura de un servicio de deportes.

Tema 8. Evolución del deporte en la última década.

Tema 9. El deporte asociativo.

Tema 10. Organización de actividades deportivas en un municipio.

Tema 11. Características generales de las instalaciones deportivas.

Tema 12. La importancia del mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Tema 13. Las escuelas deportivas. Características. Estructura.